

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 2659/2008 y 3732, 3733/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores de los Departamentos de Ingeniería Naval, Ingeniería Química y Materias Básicas por aplicación de la **CARRERA ACADÉMICA**, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

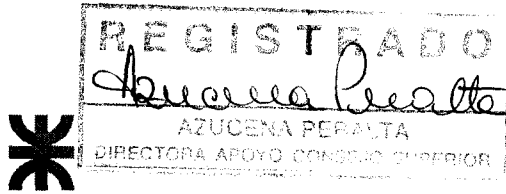
Que la Facultad Regional Buenos Aires ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la presente reunión del Consejo Superior, la Comisión de Presupuesto y Administración analizó la erogación presupuestaria y aconsejó la aprobación del dictamen elaborado por la Comisión de Enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Buenos Aires a los profesores pertenecientes a los Departamentos de Ingeniería Naval, Ingeniería Química y Materias Básicas, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

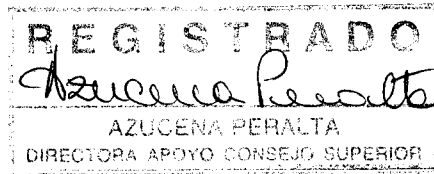
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1117/2010

UTN
r.a.h.
n.e.b.
g.f.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1117/2010

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

PROFESORES TITULARES

MARREINS, Fernando L.E. Nº 4.550.630 Legajo UTN Nº 9861	Área Tecnología Cálculo de Estructuras de Buques Ingeniería Naval	1,5D.S.
ALBIONE, Miguel L.E. Nº 13.800.409 Legajo UTN Nº 20135	Área Matemáticas Análisis Matemático II Materias Básicas	1D.S.

PROFESORES ASOCIADOS

ATTENE RAMOS, Edgardo L.E. Nº 5.222.642 Legajo UTN Nº 20663	Área Tecnología Plantas Eléctricas Navales Ingeniería Naval	0,5D.S.
DI STEFANO, María Cristina D.N.I. Nº 10.533.061 Legajo U.T.N. Nº 6931-9	Área Integración Integración II Ingeniería Química	1D.S.